

DANIELA IVONNE CORTES DIAZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 37

RUT: 18.494.534-7

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,**

PSICOLOGA

**NICOLAS MUNIZAGA 2820 Villa/Pob. LAS COMPANIAS , LA SERENA
TELEFONO: 512258774**

Fecha: 30 de Octubre de 2024

Señor(es): CORP.MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA Rut: 70.892.100- 9
Domicilio: ANIMA DE DIEGO 550, LA SERENA

Por atención profesional:

COD 16 EJECUTORA PSICOLOGA PROGRAMA HPV II, MES OCTUBRE 2024, 44 HRS, APOORTE JUNAEB	1.150.000
---	------------------

Total Honorarios \$:	1.150.000
13.75 % Impto. Retenido:	158.125
Total:	991.875

Fecha / Hora Emisión: 30/10/2024 09:05



184945340003735844C5

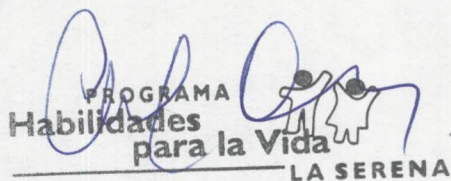
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410300907

Fecha / Hora Impresión: 30/10/2024 09:07



INFORME MENSUAL DE ACCIONES DE PERSONAL A HONORARIOS.

1. ANTECEDENTES

FECHA	MES DE OCTUBRE DEL 2024	
NOMBRE	Daniela Ivonne Cortés Díaz	
RUT	18.494.534-7	
UNIDAD O DEPARTAMENTO DE DESEMPEÑO	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO Y/O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II/ EJECUTORA	
Nº Y PERIODO DE CONTRATO	33.474 01 Enero 2024 - 31 de diciembre 2024	
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME MENSUAL	DESDE 01-10-2024 (DÍA-MES-AÑO) (Primer día del mes)	HASTA 31-10- 2024 (DÍA-MES-AÑO) (Último día del mes)

1.1. FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Las funciones por desarrollar en virtud del presente contrato serán las siguientes:

ACCIONES, OBJETIVOS, METAS U OTRO INDICADOR QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL PERIODO DE **DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO.**

1. Promover el bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
2. Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
3. Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
4. Derivación, atención y seguimiento de niños con problemas de salud mental y/o psicosociales.
5. Elaboración y ejecución de talleres para padres, niños y niñas con riesgo psicosocial.
6. Desarrollo y seguimiento de la red de apoyo local al programa.
7. Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.

2. INFORME DE AVANCE MENSUAL

Durante el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

Las actividades realizadas durante el mes deben cumplir con las funciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, registrando en forma diaria el horario y las actividades desarrolladas. Cada actividad debe anexar las evidencias que acrediten los servicios prestados en el mes.

SI NO SE INCLUYEN EVIDENCIAS O PLANIFICACIÓN, SU BOLETA PUEDE SER RECHAZADA.

DÍ A	HORARIO	DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
1	8:30 - 17:30	Elaboración para el envío de documentos para la base de datos por establecimiento para la nueva implementación de la plataforma de seguimiento y monitoreo "Sistema de HPV Implementa".
2	8:30 - 17:30	Trabajo administrativo: Elaboración y creación nuevas estrategias de trabajo por dupla.
3	8:30 - 17:30	Trabajo administrativo en el nuevo sistema "HPV Implementa" acerca de sus formas de uso.
4	8:30 - 17:30	Reunión técnica de ciclo HPV II. Elaboración de acciones y avances de trabajo.
5		DÍA NO HÁBIL
6		DÍA NO HÁBIL
7	8:30 - 17:30	Trabajo en la plataforma HPV Implementa, donde como equipo se reportan las diversas dificultades.
8	8:30 - 17:30	Trabajo administrativo en la elaboración y organización de material relacionado en la preparación para feria educativa sobre "Salud Mental".
9	8:30 - 17:30	Trabajo administrativo en la elaboración y organización de material relacionado en la preparación para feria educativa sobre "Salud Mental"
10	8:30 - 17:30	Trabajo en la plataforma HPV Implementa, donde como equipo se reportan las diversas dificultades.
11	8:30 - 17:30	Reunión técnica de ciclo HPV II. Elaboración de acciones y avances de trabajo.
12		DÍA NO HÁBIL
13		DÍA NO HÁBIL
14	8:30 - 17:30	Trabajo en "Sistema HPV Implementa", estrategias y formas de uso de la nueva plataforma incorporada.
15	8:30 - 17:30	Trabajo en "Sistema HPV Implementa", estrategias y formas de uso de la nueva plataforma incorporada.
16	8:30 - 17:30	Elaboración y envío de verificadores sobre los alimentos entregados en los establecimientos.
17	8:30 - 17:30	Reunión de equipo HPV I y II para el desarrollo y acuerdos de las actividades a planificar sobre la feria de salud mental programada.
18	8:30 - 17:30	Reunión técnica de ciclo HPV II. Elaboración de acciones y avances de trabajo.
19		DÍA NO HÁBIL
20		DÍA NO HÁBIL
21	8:30 - 17:30	Jornada de conversatorio sobre la temática "Trastorno del espectro Autista" con la docente Ana María Franco.
22	8:30 - 17:30	Realización de Feria de Salud Mental HPV I y II en el establecimiento Pedro Aguirre Cerda.
23	8:30 - 17:30	Trabajo en "Sistema HPV Implementa", estrategias y formas de uso de la plataforma incorporada.
24	8:30 - 17:30	Trabajo administrativo en diversas planificaciones y el desarrollo sobre el trabajo en dupla.
25	8:30 - 13:00	"Mesa de Trabajo sobre la Prevención de la Deserción Escolar", impartido por HPV III Universidad de La Serena. Campus Andrés Bello.



CORPORACION MUNICIPAL

Gabriel González Videla

La Serena

	13:00 - 14:00	Horario Almuerzo.
	14:00 - 17:30	Trabajo administrativo.
26		DÍA NO HÁBIL
27		DÍA NO HÁBIL
28	8:30 - 17:30	Organización y trabajo en la plataforma "Sistema HPV Implementa". Revisión de coberturas por establecimiento y descripción de actividades solicitadas.
29	8:30 - 17:30	Organización y trabajo en la plataforma "Sistema HPV Implementa". Revisión de coberturas por establecimiento y descripción de actividades solicitadas.
30	8:30 - 17:30	Organización y trabajo en la plataforma "Sistema HPV Implementa". Revisión de coberturas por establecimiento y descripción de actividades solicitadas.
31		DÍA NO HÁBIL. FERIADO.

3. DIFICULTADES PARA EL LOGRO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

--

4. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

Con respecto a lo informado diariamente en las actividades programadas cabe señalar que debido al paro y movilización docente se enfocó el trabajo principalmente en la planificación de acciones para la revinculación, así como en el nuevo sistema "HPV Implementa" acciones ejecutadas por HPV I y II en conjunto.

Cabe señalar que las acciones y labores administrativas de planificación se realizó en conjunto con la dupla de trabajo Andrea Farias.

5. TABLA DE CHECK LIST

		C.M.G.G.V	
Documento	Indicador	E.E, Encargado de Programa o Coordinadores (*)	Revisión Técnica
Boleta de Honorarios	Verificar los siguientes antecedentes:		
	Datos del receptor que estén completos y correctos, incluyendo nombres, Rut y domicilio.	✓	✓
	Fecha de emisión de la boleta de honorarios (30 de cada mes) y valores según contrato a honorarios.	✓	✓
	Glosa incluya: Código, Área, Cargo, Establecimiento, Mes y Año.	✓	✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓	✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓	✓
	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.		
Informe de Actividades	Mes y periodo trabajado.	✓	✓
	Servicios prestados acordes con lo establecido en el Contrato de Honorarios.	✓	✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓	✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓	✓
	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.		
Evidencias	Adjunta respaldos como: Bitácoras, Planificación Semanal o Diaria, Fotografías (10 Mínimo), Correos, Informe Preliminares, Asistencia de Participantes u otro documento que acredite los servicios prestados.	✓	✓
Contrato de Honorarios	Contrato de Honorarios vigente (Adjuntar contrato de honorarios en el primer estado de pago, posteriormente solo identificar el N° de contrato en el Informe de Actividades).	✓	✓

PROGRAMA
Habilidades para la Vida
LA SERENA
CLAUDIA ARAYA MORALES
ENCARGADO DE PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

REVISADO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y
DOTACIÓN OPTO. EDUCACIÓN CORPORACIÓN
GGV
VALERIA MORGADO RIVERA
REVISOR TÉCNICO

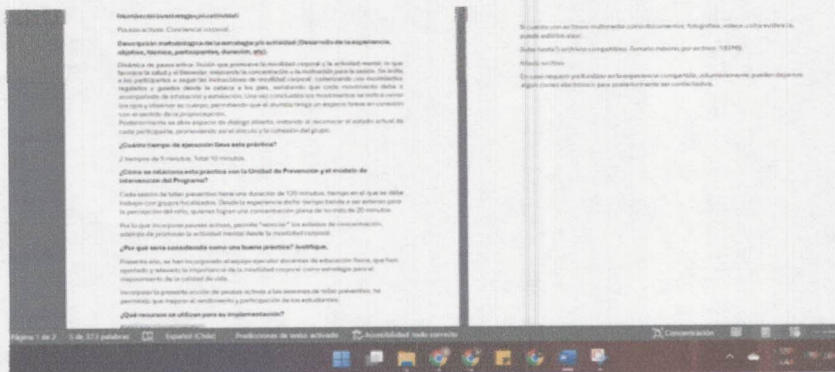
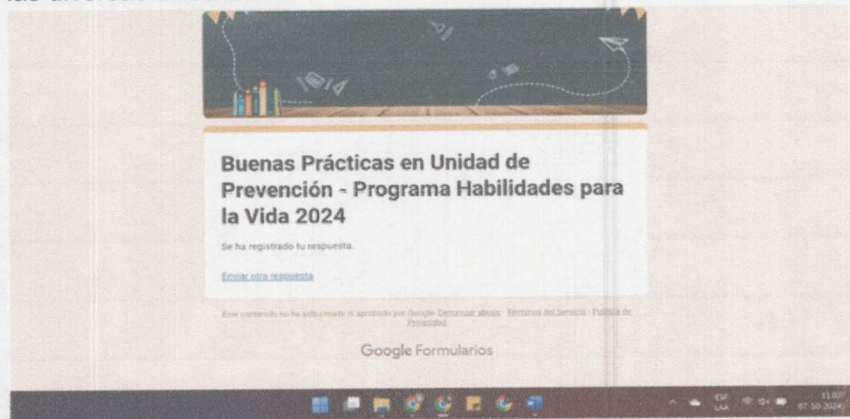
(*) En este recuadro debe visar el Director (a) del Establecimiento Educacional (E.E) o Encargado de programa o Director (a) del Departamento del área que autoriza el servicio y es quien valida los indicadores.

6. REVISIÓN CONFORME DEL PRESENTE INFORME

Daniela Ivonne Cortés Díaz
PRESTADOR DE SERVICIOS

SANDRA CASTRO CARVAJAL
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

07 de octubre 2024: Trabajo en la plataforma HPV Implementa, donde como equipo se reportan las diversas dificultades.



09 octubre 2024: Trabajo administrativo en la elaboración y organización de material relacionado en la preparación para feria educativa sobre "Salud Mental"



11 de octubre 2024: Reunión técnica de ciclo HPV II.

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 14 de octubre 2024 Hora: 15:30 hrs

Ubicación: Sala de reuniones

Participantes: Claudia Araya, Yoko Araya, Yvonne Recarte, Yvonne Flores, Yvonne Cortes

Objetivos de la reunión:

- Revisión del material entregado por los establecimientos
- Revisión del presupuesto por establecimiento
- Revisión del material entregado por los establecimientos

Acuerdos de la reunión:

Se acuerda revisar el material entregado por los establecimientos y el presupuesto por establecimiento para la implementación del programa.

PARTICIPANTES:

Nombre	Firma
Claudia Araya	[Firma]
Yoko Araya	[Firma]
Yvonne Recarte	[Firma]
Yvonne Flores	[Firma]
Yvonne Cortes	[Firma]

14 de octubre 2024: Trabajo en "Sistema HPV Implementa", estrategias y formas de uso de la nueva plataforma.



16 de octubre 2024: Elaboración y envío de verificadores sobre los alimentos entregados en los establecimientos.

programación semanal Recibido

Claudia Araya Morales
para habilidades, mi

mié, 16 oct, 12:06 (hace 2 días)

Estimados junto con saludar, les recuerdo los compromisos adquiridos durante la semana los cuales deberán ser entregados el día de mañana:

- Entrega de plan de acción
- verificadores de todos los alimentos entregados
- temáticas a abordar con (maría paz)
- entrega y muestra de material lúdico para la feria de salud mental

En cuanto al plan de acción y a las temáticas propuestas por cada ciclo para el (conversatorio con maria paz), serán compartidas en reunión de mañana, con todo el equipo, así como también la muestra de material de difusión y lúdico. Por lo tanto si requieren hacer alguna modificación lo pueden entregar mañana antes de la reunión.

quedo atenta a comentarios, saludos cordiales

Claudia Araya Morales
Coordinadora Programa Habilidades Para La Vida
Departamento Educación
+56 912544167
claudia.araya@corporacionlaserena.cl
www.corporacionlaserena.cl

17 de octubre 2024: Reunión de equipo HPV I y II para el desarrollo y acuerdos de las actividades a planificar sobre la feria de salud mental programada.



18 de octubre 2024: Reunión técnica de ciclo HPV II. Elaboración de acciones y avances de trabajo.



ACTA DE REUNIÓN:

Fecha: 18/10/24 Hora: 9:30 AM
Institución: HPV II
Reunión con: Equipo Ejecutor II ciclo
Apoyo Técnico

Descripción de la reunión:

- Revisión de avance actual de macroproyecto docente, los que se encuentran en proceso y los que no.
- Grupo de trabajo de preparación de estrategias de intervención post derivación.
- Revisión estado de avance implementados aplicados: 35% - 1 - 100%

Acuerdos de la reunión:

- Se acuerdan acciones para revisar y actualización de documentos.
- Revisión 1 -> Estrategia Terapéutica
- Revisión 2 -> Estrategia Psicológica
- Revisión 3 -> Estrategia de apoyo psicosocial

PARTICIPANTES:

Asistentes: Antonia González, Constanza Fernández, Valeria Rojas, Andrea Rojas, Carolina Cortés, Yoko Araya

Preside: [Firma]

21 de octubre 2024: Jornada de conversatorio sobre la temática "Trastorno del espectro Autista" con la docente Ana María Franco.



22 de octubre 2024: Realización de Feria de Salud Mental HPV I y II en el establecimiento Pedro Aguirre Cerda.



24 de octubre 2024: Trabajo administrativo en diversas planificaciones y el desarrollo sobre el trabajo en dupla.



29 de octubre 2024: Organización y trabajo en la plataforma "Sistema HPV Implementa".
Revisión de coberturas por establecimiento y descripción de actividades solicitadas

Planificación HPV II retorno movilización docente 2024.

Colegios que NO adhirieron a movilización: Saturno – Darío Salas – Pedro Aguirre Cerda.

Se mantiene acciones según calendarización anual:

- 10/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 6to. Colegio Saturno.



- 10/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 5to. Colegio Saturno.



- 10/10/24. Acompañamiento al autocuidado Docente. Colegio Pedro Aguirre Cerda.
- 15/10/24. Acompañamiento a la comunidad de aula 7mo. Colegio Saturno.



Observaciones: Pese a que los presentes Colegios, no adhieren a movilización docente, si se mantienen con otras actividades que limitan la intervención del programa: semana del día del profesor, y sedes de votaciones.

Saturno: Solo queda pendiente 3ra sesión de acompañamiento a las comunidades de aula, acción agendada para el 07 de noviembre.

Pedro Aguirre Cerda: Solo queda pendiente la 3ra sesión de Autocuidado directivo, acción que se programa para el 24 de octubre (acción por confirmar).

Darío Salas: Queda pendiente 3ra sesión de acompañamiento a la comunidad de aula, y 3ra sesión de acompañamiento al autocuidado docente. Acciones que ya están coordinadas, manteniendo contacto directo y continuo, a la espera de fechas.

Colegios que adhirieron a movilización: (24 Colegios).

Primera acción: (1ra semana del retorno). Despliegue territorial.

Objetivo: Levantar necesidades, adecuando las estrategias de intervención de acuerdo con las acciones pendientes a ejecutar por casa establecimiento.

Descripción: Se proyecta realizar un despliegue de todo el territorio, realizando reunión con equipos EGE, a fin de definir con cada establecimiento estado actual de los equipos y comunidades, y estrategias para acompañar el proceso de retorno desde nuestros lineamientos técnicos y desde las necesidades de cada establecimiento.

Segunda acción: (2da semana del retorno). Autocuidado extra.

Objetivo: Fomentar las habilidades de autocuidado de los y las docentes, mediante el fortalecimiento de sus recursos para un mejor autocuidado profesional de la salud y el bienestar.

Descripción: Dándole prioridad a la salud mental de los docentes, se proyecta ofrecer un encuentro extraoficial de Autocuidado docente, por cada establecimiento, a fin de minimizar posibles afectaciones y/o desgaste emocional a raíz de la movilización, su retorno, y la sobre carga laboral que implicará la recuperación.

Tercera acción: (1ra y 2da semana). Promoción de la salud mental.

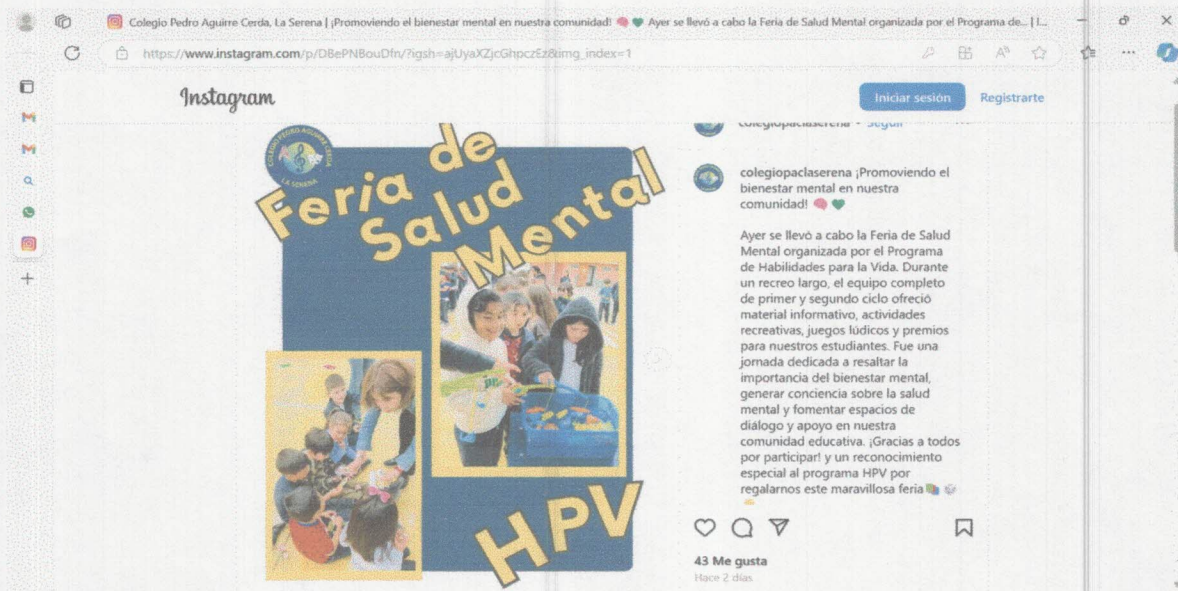
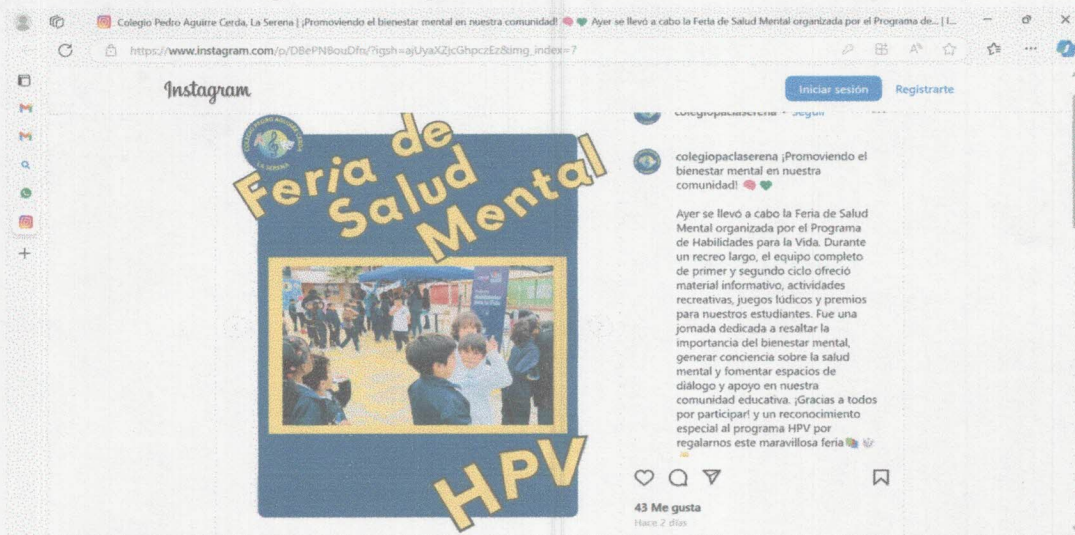
Objetivo: Promover y relevar la importancia de la salud mental a toda la comunidad educativa.

Descripción: Se proyecta instalar stand informativo y práctico (dinámicas lúdicas), a fin de brindar espacio a cada establecimiento para promover la importancia de la salud mental, a través de dinámicas lúdicas.

Equipo ejecutor, en conjunto con primer ciclo, se encuentra planificando y realizando los recursos materiales para dicha ejecución:



Feria Salud Mental Colegio Pedro Aguirre Cerda



Conversatorio (trabajo en red) profesional señora Ana María Franco.



Participación Jornada de trabajo HPV III La Serena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

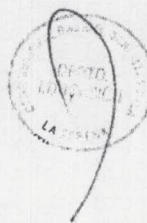
Y

DANIELA CORTES DÍAZ

En La Serena, República de Chile, a 20 de febrero de 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 11.384.052-8, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación, y por la otra, doña **DANIELA CORTES DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 18.494.534-7, chilena, psicóloga, con domicilio en calle Nicolás Munizaga N° 2820, comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante "El Prestador", ambos en adelante indistintamente como "Las Partes", suscriben el presente contrato de prestación de servicios, quienes exponen:

PRIMERO: El Programa Habilidades para la Vida, tiene por objetivo a corto plazo fortalecer en escolares entre 4 y 15 años, competencias interpersonales tanto sociales, cognitivas como afectivas, para lograr una convivencia escolar positiva y bienestar psicosocial; y que, a largo plazo, promuevan calidad de vida y prevengan daños en salud asociados a conductas violentas, depresión, consumo abusivo de alcohol y drogas. La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** con finalidad de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida II, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Corporación Municipal, con fecha 22 de marzo de 2023, y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales administrados por la Corporación, determina necesaria la contratación de prestadores de prestadores de servicios a honorarios en diferentes áreas.

SEGUNDO: La Corporación dispuso la contratación de los servicios de doña **DANIELA CORTES DÍAZ**, para que se desempeñe como **EJECUTORA** en el marco del programa denominado "**HABILIDADES PARA LA VIDA CICLO II**".



TERCERO: Las partes declaran que el servicio se prestará en los distintos establecimientos educacionales administrados por la Corporación. Se deja constancia que el Prestador no estará afecto a un horario fijo de trabajo, pero el total de la prestación de sus servicios semanales no deberá ser inferior a 44 horas semanales, las que podrá cumplir dentro del horario referencial de 08:30 a 17:30, horario correspondiente a la jornada ordinaria laboral de la Corporación.

CUARTO: El valor de los servicios contratados asciende a la suma de **\$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales**, monto que se pagará según el siguiente detalle:

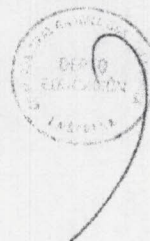
- 44 horas cronológicas semanales con cargo al aporte la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), por un monto de \$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales

El prestador no tiene derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato. El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento y no podrá ser modificado unilateralmente por el Prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

El precio acordado se pagará contra entrega de la boleta de honorarios respectiva, e informe de recepción conforme de los servicios, extendida a nombre de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, domiciliada en calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

Las partes dejan constancia que, del precio señalado, la Corporación descontará y retendrá el porcentaje correspondiente al pago de Impuesto, siendo obligación de ésta enterar dicho pago en la institución correspondiente.

QUINTO: Los servicios contratados por el presente se ejecutarán desde el 01 de enero de 2024, y se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2024.



Las partes dejan constancia que por razones de buen servicio el prestador comenzó a prestar sus servicios el 1 de enero del año 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio para su contratación, servicios que han sido ejecutados a entera satisfacción de la Corporación.

SEXTO: Por medio del presente instrumento, el Prestador acepta los términos del contrato, y se obliga a prestar los servicios de acuerdo a las normas técnicas y legales que rigen la prestación que se contrata.

En cuanto a las obligaciones contraídas, se deja constancia que el Prestador se obliga a ejecutar directa y exclusivamente los servicios contratados, quedando expresamente prohibido ceder o transferir el contrato, en todo o parte y, de cualquier manera, a persona natural o jurídica alguna.

SÉPTIMO: El prestador declara que realizará su labor actuando en carácter de profesional independiente y en ejercicio de su profesión libre, respecto de las labores que se le encomienden por el o los representantes de la Corporación, o según las necesidades de la misma. Asimismo, las partes declaran expresamente que entre ellas no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA exenta y/o eximida de toda responsabilidad relativa al pago de cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre de cargo y responsabilidad exclusiva del prestador de servicio, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición sin formular reclamo alguno.

OCTAVO: La Corporación podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, el que podrá ser efectuado de común acuerdo con el prestador, por resciliación del contrato entre las partes, o debido a incumplimientos del prestador, caso en que se realizará sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, pudiendo invocar las siguientes causales:

1. Si el Prestador incurre en un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, especialmente cuando no se ejecuten los servicios contratados.



2. Si la ejecución de los servicios contratados resulta ser evaluada de forma deficiente en dos o más oportunidades.
3. Por insolvencia del Prestador, cualquier otra situación que afecte la libre disposición de sus bienes, o disolución de la prestadora, en caso de ser persona jurídica.
4. Retrasos injustificados en el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución del servicio, sin ofrecer oportunamente intercambio de los ítems contratados.
5. Si incumpliere la obligación de confidencialidad respecto a información obtenida en la prestación y que no diga relación con aquella que se autorizó a difundir.
6. Por incumplimiento y término del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida II, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Corporación Municipal, con fecha 22 de marzo de 2023.

NOVENO: En caso del término anticipado del contrato por cualquier causa, la Corporación está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el Prestador. Resuelto el término anticipado, la Corporación concurrirá al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha. La Corporación notificará de ello al Prestador, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de esta notificación, el Prestador tendrá un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la Corporación. Si el Prestador ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Corporación tendrá un plazo de 10 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los descargos del Prestador, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo Prestador deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo Prestador adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el Prestador deberá:



1. Acordar un calendario de cierre con la Corporación, en que se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
2. Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas Partes, y en el que se detallen todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado.

DÉCIMO: El Proveedor deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, de los que tuvieron conocimiento durante la prestación del servicio.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes acuerdan que, en caso de requerirse, cualquier modificación o ampliación a las cláusulas de este contrato podrá hacerse en documentación separada, debidamente aprobada y firmada por las partes, con las mismas formalidades consideradas para el presente contrato, la que pasará a formar parte integrante de este instrumento.

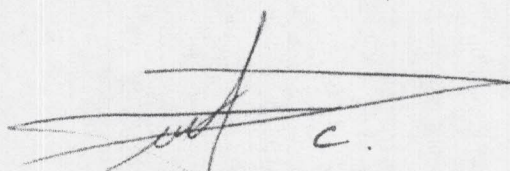
DÉCIMO SEGUNDO: En caso de suscitarse dudas respecto del verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las mismas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1° del Código Civil.

DÉCIMO TERCERO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO CUARTO: El presente contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.



DÉCIMO QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de fecha Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023.


DANIELA CORTES DÍAZ
PRESTADOR



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

